



FUL de Quelali niega la palabra a estudiantes e impone un fraudulento comité electoral en Sociales y Comunicación

El 29 de octubre de 2020, Álvaro Quelali ejecutivo de la FUL, instauró una supuesta Asamblea estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales, a horas 15:00, en la que de manera arbitraria negó el uso de la palabra a la base estudiantil así como a la dirigencia de los centros de estudiantes de las Carreras de la Facultad. Silenció micrófonos, bloqueó las cámaras y el chat de los asistentes para evitar que nos pronunciemos, en complicidad con el administrativo de la División de Sistemas de Información y Estadística Marco Mauricio Arcani García, impuso el nombramiento de 30 estudiantes, 15 titulares y 15 suplentes, para el Comité Electoral del CEFACS, sin la votación que corresponde en toda asamblea democrática.

Quelali aún con más alevosía procedió en la supuesta "Asamblea Estudiantil" de la Carrera de Comunicación Social, donde por unos segundos, la base estudiantil logró pronunciarse, a través de los micrófonos y las cámaras, en contra de la aprobación del orden del día y de la imposición que allí realizaba el ejecutivo de la FUL.

Sin embargo, Quelali hizo oídos sordos a la voluntad de los asistentes y nuevamente silenció micrófonos, bloqueó las cámaras y el chat de los asistentes para evitar que nos pronunciemos, de nuevo en complicidad con el administrativo de la División de Sistemas de Información y Estadística Marco Mauricio Arcani García, impuso el nombramiento de 30 estudiantes, 15 titulares y 15 suplentes, para el Comité Electoral del CECOM.

Esta conducta transgrede los principios democráticos de la universidad que se establecen en el Estatuto Orgánico De La Universidad Boliviana, capítulo II, "c) El Fuero Universitario como garantía de la independencia ideológica de docentes y estudiantes y la libre confrontación de ideas. Toda discriminación

social, política, religiosa y étnica, es contraria al espíritu de la Universidad Pública Boliviana.”

Así también transgredió el Reglamento Del Régimen Estudiantil De La Universidad Boliviana que establece en su capítulo III “c) *El respeto a su condición de estudiantes, a su libertad de opinión e ideología.*”, así como el “Artículo 15°. *Son obligaciones de los estudiantes universitarios: a) Preservar y defender la autonomía universitaria y cumplir con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana.*”

Así también incumplió con en con el

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

CAPÍTULO II PRINCIPIOS

Artículo 7.- Ningún gobierno universitario impuesto por la violencia, la amenaza y la coacción externa o interna, o que altere o desconozca el régimen autónomo institucional y democrático de la Universidad, será reconocido por la Universidad Pública Boliviana.

[Alertamos de esta maniobra política de la FUL a las bases el 28 de octubre,](#) y ahora les llamamos a luchar juntos para ratificar el desconocimiento de esa dirigencia corrupta y su designación fraudulenta de los comités electorales.

Exigimos a los Intercentros de Sociales convocar a una asamblea facultativa para organizar la lucha. Velaremos desde nuestra participación en el cuerpo de delegados de Comunicación y Trabajo Social la inmediata realización de asambleas de carrera.